



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 3811

MONTE PATRIA; 10 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley de N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba asunción del Alcalde y Concejo Municipal periodo 2012-2016;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 3811 de fecha 24.01.2016 que publica propuesta Pública ID 2997-32-LR16;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5910.-

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3811, de fecha 24 de Enero de 2016, que publica propuesta Pública ID 2997-32-LR16, en razón de un error involuntario en su dactilografía se Digito con Fecha 24 de Enero de 2016, debiendo señalar: 24 de Marzo de 2016.
- 2.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3811, de fecha 24 de Enero de 2016, que publica propuesta Pública ID 2997-32-LR16, en razón de un error involuntario en su dactilografía Establecio Como Materia publica propuesta Pública ID 2997-32-LR16, debiendo señalar: Aprueba Bases de Propuesta Publica y Nombra Comision Evaluadora.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo que no hubiese sido modificado por el presente Decreto modificadorio, continua plenamente vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3811.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/FMU/kep
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE